

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Magister Fanny Eugenia Garate Correa  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA EMPRESA PÚBLICA  
METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”;

**Que,** el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas prescribe: “(...) *las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables*”;

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, su Reglamento General y las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública establecen y regulan los procedimientos de contratación pública que realizan las entidades del sector público;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública dispone: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso*”;

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

**Que,** el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información:*

- 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;*
- 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;*
- 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,*
- 4. El cronograma de implementación del Plan.*

*Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.*

*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

**Que,** el 8 de junio de 2023 según Acción de Personal Nro. 003-LDYR, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez fue nombrada Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas;

**Que,** mediante Resolución No. DIR-12-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Presupuesto General, El Plan Operativo Anual y Plan de Inversión 2024 de la EPMMOP”;*

**Que,** mediante Resolución No. DIR-13-SE-2023-06 el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas aprobó, *“el Plan de Inversión Cuatrianual, la Programación Presupuestaria Cuatrianual, y el techo presupuestario por Programa 2024-2017 de la EPMMOP”;*

**Que,** mediante Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024, la ingeniera Claudia Patricia Otero Narváez, Gerente General de la Empresa Pública

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas – EPMMOP Resuelve: REFORMAR a la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024, conforme los siguientes artículos: "(...) *SEGUNDO*. - *APROBAR la codificación de la Resolución No. EPMMOP-GG-2024-0010-R de 11 de marzo de 2024 contenida en el Anexo 1 de la presente Resolución que forma parte Habilitante de la misma*".

**Que**, el Anexo 1 de la Resolución Nro. EPMMOP-GG-2024-0045-R de 21 de mayo de 2024 señala: “*Codificación de directrices para la delegación de funciones y procedimientos administrativos inherentes a la contratación pública de la empresa pública metropolitana de movilidad y obras públicas – EPMMOP*”, en su Art. 10 Plan Anual de Contrataciones, delega al o la Gerente Administrativo Financiero la cual podrá elaborar, suscribir y publicar las Resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC – y sus reformas en la página web institucional como en el portal de compras públicas SERCOP; y, a la Dirección Administrativa (GAF), como encargada de certificar la constancia de los procesos en el Plan Anual de Contrataciones – PAC; ,

- **REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS;**

**Que**, mediante memorandos Nro. EPMMOP-GOP-2024-3080-M de 12 de junio de 2024, el/la Gerente de Obras Publicas solicitó a el/la señor (a) Gerente de Planificación las Certificación (es) del Plan Anual de Inversiones (PAI)– 2024, referente a los proceso de contratación de la “*REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS*”, en el cual se anexa el Instrumento por el cual se define el Presupuesto Referencial “*1\_presupuesto\_pinos-signed*”;

**Que**, mediante memorando (s) Nro. EPMMOP-GP-2024-1726-M de 17 de junio de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica la constancia a el/la señor (a) Gerente de Obras Públicas, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI/POA) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GOP-2024-166, respectivamente dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

**Que**, a través de memorando Nro. EPMMOP-GOP-2024-3190-M de 19 de junio de 2024, el/la Gerente de Operaciones de Obras Públicas solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos de contratación indispensables para la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial del DMQ; agradeceré que se realicen la reforma al Plan Anual de Contratación 2024;

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

Partida	Código CPC (a 9 dígitos)	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Unidad de Medida	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
	CPC's Catalogados							
750105	532900011	OBRA	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS	Global	462.156,36	Cotización	C2	MODIFICA "Partida Presupuestaria"

● **SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE VARIOS PARQUES DEL DMQ;**

**Que,** mediante memorando Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-1416-M de 21 de mayo de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)–2024, referente al proceso de contratación de la “*SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE VARIOS PARQUES DEL DMQ*” en el cual se anexa el Estudio de Mercado “*estudio\_de\_mercado\_juegos\_infantiles-signed-signed*”;

**Que,** mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-1526-M de 22 de mayo de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la señor(a) Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAPEV-2024-099, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

**Que,** a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-1701-M de 18 de junio de 2024 y como alcance Nro. EPMMOP-GAPEV-2024-1711-M de 20 de junio de 2024, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios Verdes solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “modificar” un procedimiento de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el mantenimiento, rehabilitación y conservación de áreas verdes y de la imagen urbana en el Distrito Metropolitano de Quito;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Unidad de Medida	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
730403	547900411	SERVICIO	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE VARIOS PARQUES DEL DMQ	Global	340.220,70	Subasta Inversa Electrónica	C2	MODIFICA "Unidad de Medida"

● **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES PARA LA EPMMOP;**

**Que,** mediante memorando Nro. EPMMOP-GAF-2024-1310-M de 31 de mayo de 2024, el/la Directora(a) de Tecnologías de la Información solicitó a el/la señor(a) Gerente de Planificación la Certificación del Plan Anual de Inversiones (PAI)– 2024, referente al proceso de contratación de la “*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES PARA LA EPMMOP*” en el cual se anexa el Estudio de Mercado “*25\_estudio\_de\_mercado\_equipos\_computacion\_altas\_prestaciones\_v3-signed-signed-signed*”;

**Que,** mediante memorando Nro. EPMMOP-GP-2024-1652-M de 06 de junio de 2024, el/la Gerente de Planificación certifica a el/la Directora(a) de Tecnologías de la Información, la Certificación al Plan Anual de Inversiones (PAI) Nro. EPMMOP-DPS-PAI-GAF-2024-073, dejando constancia de la Alineación del PAI – 2024;

**Que,** a través de los memorandos Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2024-0787-M de 19 de junio de 2024, el/la Directora(a) de Tecnologías de la Información solicitó a el/la señor(a) Gerente Administrativa Financiera la reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC–2024), justificando la necesidad de “eliminar e incluir” varios procedimientos de contratación con el objetivo de cumplir con los objetivos Institucionales de la EPMMOP y con la finalidad de continuar con los procesos preparatorios indispensables para el equipamiento y soporte en la infraestructura tecnológica institucional de la Empresa;

El requerimiento en mención se justificó con base en la documentación anexa al mismo, conforme el siguiente detalle:

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

Partida	Código CPC (a 9 dígitos) CPC's Catalogados	Tipo de Compra	Detalle del Producto/ Descripción de la Contratación	Unidad de Medida	Valor total sin IVA (\$)	Procedimiento sugerido	Cuatrimestre	Observaciones (Modificaciones/Inclusión/Reprogramación/Eliminación)
840107	512900021	BIEN	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION DE RECURSOS ERP PARA LA EPMMOP	Unidad	297.575,81	Subasta Inversa Electrónica	C1	ELIMINA
840107	452300035	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES PARA LA EPMMOP	Unidad	505.885,00	Subasta Inversa Electrónica	C2	INCLUSIÓN "Creación del proceso"

**Que,** mediante sumilla inserta en el/los memorando (s) Nro. EPMMOP-GOP-2024-3190-M, Nro. EPMMOP-GAF-DTI-2024-0787-M, EPMMOP-GAPEV-2024-1701-M y EPMMOP-GAPEV-2024-1711-M el/la Gerente Administrativa Financiera autoriza y dispone al/la señor(a) Director(a) Administrativo(a) proceda continuar con el trámite respectivo para la elaboración de la resolución pertinente.

**Que,** Con la finalidad de cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, es necesario Reformar el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas; y,

En ejercicio de las atribuciones, conferidas en el artículo 11 numeral 7 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la Cuadragésima Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP) correspondiente al ejercicio fiscal 2024, la misma que tiene como sustento el planteamiento justificado por el/la Gerente de Obras Públicas, el/la Gerente de Administración de Parques y Espacios; como también, por el/la Directora(a) de

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

Tecnologías de la Información de acuerdo con el siguiente detalle:

● **Situación Actual:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730403	547900411	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE VARIOS PARQUES DEL DMQ	Unidad	340.220,70	C2
730811	532900011	OBRA	Cotización	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS	Global	462.156,36	C2
840107	512900021	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION DE RECURSOS ERP PARA LA EPMMOP	Unidad	297.575,81	C1

- **Modificación** (Cuatrimestre, objeto, partida, presupuesto, tipo de compra, CPC, valores y entre otros):

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
730403	547900411	SERVICIO	Subasta Inversa Electrónica	SERVICIO DE REHABILITACIÓN DE JUEGOS INFANTILES DE VARIOS PARQUES DEL DMQ	Global	340.220,70C2	
750105	532900011	OBRA	Cotización	REHABILITACIÓN VIAL DE LAS CALLES S21A, S21B Y TRAMO DE LA E13D - SECTOR RANCHO LOS PINOS	Global	462.156,36C2	

● **Inclusión:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
840107	452300035	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN DE ALTAS PRESTACIONES PARA LA EPMMOP	Unidad	505.885,00C2	

● **Eliminación:**

PARTIDA	CPC CATALOGADO	TIPO DE COMPRA	PROCEDIMIENTO	DETALLE DEL PRODUCTO/ DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL SIN IVA (\$)	CUARIMESTRE
840107	512900021	BIEN	Subasta Inversa Electrónica	ADQUISICION DE UN SISTEMA DE PLANIFICACION DE RECURSOS ERP PARA LA EPMMOP	Unidad	297.575,81C1	

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

Por lo que antecede, se registra un **incremento de USD 208.309,19** con relación al Plan Anual de Contratación vigente.

**Art. 2.-** Establecer que los compromisos antes determinados, serán financiados con el Presupuesto Institucional.

**Art. 3.-** Disponer a las áreas competentes de la Gerencia Administrativa Financiera, publiquen la presente Resolución en la página web institucional y en el portal de compras públicas o en la herramienta que establezca el SERCOP para el efecto.

**Art. 4.-** Las Gerencias y Direcciones de la EPMMOP, en el marco de sus atribuciones, serán las responsables de la aplicación y cumplimiento de la presente Resolución, que entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción que corresponde a la fecha de la firma electrónica de la máxima autoridad.

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Fanny Eugenia Garate Correa  
**GERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS**  
**PÚBLICAS - GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Anexos:

- 001I GAPEV.zip
- 002I GOP.zip
- 003I DITI.zip
- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GAF-DTI-2024-0787-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GAPEV-2024-1701-M.pdf
- Hoja\_de\_ruta\_EPMMOP-GOP-2024-3166-M.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Carlos Alejandro Medina Naranjo  
**Director Administrativo**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Señora Tecnóloga  
Andrea Susana Cordova Ayala

**Resolución Nro. EPMMOP-GAF-2024-0085-R**

**Quito, D.M., 20 de junio de 2024**

**Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS**

Señorita Abogada  
María Jose Carrillo Salcedo  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE PARQUES Y ESPACIOS VERDES**

Señor Ingeniero  
Darwin Leonardo Jacome Moreno  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**UNIDAD DE GESTION**

Señor Ingeniero  
Jorge Iván Terán Rodríguez  
**Coordinador Ejecutor de Procesos 2**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**UNIDAD DE DESARROLLO DE APLICACIONES CORPORATIVAS**

Señora Abogada  
Maria Fernanda Garcia Sanchez  
**Secretaria General**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**SECRETARIA GENERAL**

Señor Licenciado  
Henry Patricio Benavides Carvajal  
**Supervisor Ejecutor de Procesos 1**  
**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS -**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

